UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10
Unidad Operativa de Contrataciones
Salto del Guairá – Paraguay
Tel. 046-242960

Salto del Guairá, 27 de noviembre de 2015

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOBRE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 47/2015.
ID Nº 287265 "SERVICIO DE CENA Y REFRIGERIO"

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta sobre el llamado para el Servicio de Cena y Refrigerio.
La apertura se llevó a cabo el día 25/11/2015 a las 08:50 horas, según acta de apertura que forma parte del presente informe.
Ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidos los informes correspondientes atendiendo a lo estipulado en el Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, Procedimiento, la cual establece invitar por escrito a cinco potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones su oferta técnica y económica en sobre cerrado.

A continuación se detallan las empresas a las que se cursaron la invitación:

1. MARÍA LURDES IBARROLA AGUILAR.
2. PABLO ANTONIO RAMIREZ CHAVES.
3. MARIA LIZEL VIANA.
4. ADELA PANIAGUA DE VERON.
5. OILDA ANTONIA GOMEZ DE PANIAGUA.

El encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que en el término legal de la primera convocatoria se han presentado tres oferentes:

1- LIBRERÍA COLORES.
2- ENMANUEL BUFFET.
3- GAPA EMPRENDIMIENTOS.

1- ANALISIS DE LA OFERTA:

Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	OFERENTES		
	Librería Colores	Enmanuel Buffet	GAPA Emprendimientos
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	Cumple	Cumple	Cumple
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	Cumple	Cumple	Cumple
d) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Mercedes Aliende Roble
Enc. Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Nelson Z. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

2- COMPARACIÓN DE LA OFERTA:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por cada oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	LIBRERÍA COLORES						ENMANUEL BUFFET						GAPA EMPRENDIMIENTOS					
		OFERENTE Nº 1						OFERENTE Nº 2						OFERENTE Nº 3					
		Marca / Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cena Fría y Caliente	Colores	Nacional	Unidad	200	42.300	8.460.000	ENMANUEL BUFFET	Nacional	Unidad	200	49.000	9.800.000	GAPA EMPRENDIMIENTOS	Nacional	Unidad	200	48.000	9.600.000
2	Provisión y preparado de canasta navideña	Colores	Nacional	Unidad	250	135.000	33.750.000	ENMANUEL BUFFET	Nacional	Unidad	250	136.000	34.000.000	GAPA EMPRENDIMIENTOS	Nacional	Unidad	250	136.000	34.000.000
Total							*42.210.000*						*43.800.000*						*43.600.000*

RESULTADO:

No se produjeron errores aritméticos en las ofertas.

Se selecciona la oferta como evaluada la más baja, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado.

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de las ofertas presentadas, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

La empresa **LIBRERÍA COLORES de María Lurdes Ibarrola Aguilar,** presenta menor precio en los ítems cotizados.

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

c) Capacidad técnica: Declaración Jurada de que la empresa cuenta con vehículos aptos con refrigeración para el transporte de los productos alimenticios, en caso de no contar con vehículo propio presentar contrato firmado con la empresa proveedora para la provisión de alimentos. El oferente deberá presentar copia autenticada del registro del Establecimiento emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.).-

La empresa **Cumple** con este requisito.

d) Experiencia:

El oferente deberá acreditar la presentación de copias de contratos o facturación ejecutados de los servicios al objeto del presente llamado en los últimos dos años (2) los periodos 2013-2014 que se hallen relacionadas a los servicios solicitados y ofertados (con instituciones del estado o privadas.) Para la evaluación se tendrá en cuenta la sumatoria total del o los contratos y/o facturaciones, que como mínimo deberá ser del 30% del monto ofertado en la presente licitación. La empresa **Cumple** con este requisito.

Marco legal: Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De las Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Lic. Mercedes Aliende Roble
Enc. Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Nelson Arrúa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Fue verificado que la Oferente **María Lurdes Ibarrola Aguilar** con cedula de identidad 1132642, según el reporte del SINARH, se encuentra en los registros de la Universidad Nacional de Canindeyú, en Carácter de Docente Permanente, y al respecto se señala lo establecido en las siguientes disposiciones:
Ley 1626/200 de la Función Pública en su Artículo 2°- Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a:
f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, Secundaria y técnica;
Por lo expuesto consideramos y concluimos que la Representante de Librería Colores, no se encuentra dentro de las limitaciones para contratar con el Art. 40 de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", por **NO** existir a la fecha una relación jurídica con el Estado Paraguayo, en las inhabilidades de la Resolución **Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03** lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con conformidad con dicha reglamentación, por lo tanto el comité recomienda la adjudicación a la empresa **LIBRERÍA COLORES**.

3- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:
De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas recibidas, hasta determinar la más conveniente.
Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa:
Librería Colores de María Lurdes Ibarrola con RUC: 1132642-5: para el Servicio de Cena y Refrigerio, porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación, por un monto total de **Gs. 42.210.000** (Guaraníes Cuarenta y dos millones doscientos diez mil)

Ítem	Descripción	LIBRERÍA COLORES					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cena Fría y Caliente	Colores	Nacional	Unidad	200	42.300	8.460.000
2	Provisión y preparado de canasta navideña	Colores	Nacional	Unidad	250	135.000	33.750.000
Total							***42.210.000***

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de Gs. 42.210.000 (Guaraníes Cuarenta y dos millones doscientos diez mil), salvo mejor parecer del señor Rector.

Lic. Mercedes Aliende Roble
Enc. Dpto. de Giraduria
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Nelson D. Arnoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoria
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Observación: la Disponibilidad Presupuestaria para el rubro 280 es de Gs. 42.212.000 (Guaraníes Cuarenta y dos millones doscientos doce mil)

Es nuestro Informe...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
COMITE DE EVALUACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Nelson Armoa
Enc. Dpto. de Perceptoría

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Encargado de la U.O.C.

1672.

Lic. Mercedes Aliende
Enc. Dpto. de Giraduría

CONSTANCIA

Conste, que María Lurdes Ibarrola Aguilar con Cédula de Identidad N° 1.132.642, se encuentra registrada como docente permanente en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Canindeyú, conforme a los datos suministrados por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Se expide la presente constancia a solicitud del Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil quince.

Adjunto: Reporte del SINARH

Lic. Rodrigo J. Martinez Meza
Encargado Dpto. de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
DPTO. RECURSOS HUMANOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

2015

Programa: RFCCAR01 — CONSULTA DE CARGOS — Fecha: 26/11/2015
Usuario: I2808014 — OPCIONES — Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
1132642	IBARROLA AGUILAR, MARIA LURDES

Año			Entidad	Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja
2015	28	8	UNCANINDEYU	15	26	L12	17	111	PROFESOR	01/03/15			
2015	28	8	UNCANINDEYU	14	26	L12	17	111	PROFESOR	01/03/15			
2015	28	8	UNCANINDEYU	13	26	L12	17	111	PROFESOR	01/03/15			
2015	28	8	UNCANINDEYU	11	26	L12	20	111	PROFESOR	01/01/15	06	REESTRUCTUI	23/03/15
2015	28	8	UNCANINDEYU	12	26	L12	20	111	PROFESOR	01/01/15	06	REESTRUCTUI	23/03/15

Año			Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.		Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
DPTO. RECURSOS HUMANOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá - Paraguay
Telf: (046) 242960
www.unican.edu.py